

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL - CIERRE FISCAL**

**MUNICIPIO DE EL CAIRO VALLE DEL CAUCA
2019**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, octubre de 2020**

CDVC-SOFP - 10



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL-CIERRE FISCAL
MUNICIPIO DE EL CAIRO VALLE DEL CAUCA
2019**

Contralora Departamental del Valle del Cauca	LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Director operativo de control fiscal	JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ
Subdirector financiero y patrimonial	JULIO CESAR HOYOS MARÍN
Representante legal entidad auditada	ALFONSO ARISTIZABAL GÓMEZ
Auditor	EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	2
2. CARTA DE CONCLUSIONES	4
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
3.1. CONTROL DE GESTIÓN	6
3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta	6
3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)	6
3.1.3 Planes de mejoramiento	6
3.2. CONTROL FINANCIERO	7
3.2.1. Estados contables	7
3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución en el cierre fiscal)	7
3.2.2.1. Resultado fiscal	7
3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro	8
3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería	8
3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar	9

1. HECHOS RELEVANTES

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En atención al principio de anualidad, el Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el cierre fiscal de sus actividades, al término de cada vigencia fiscal, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

En el ciclo presupuestal, el seguimiento y la evaluación del presupuesto permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, verificando si los resultados se están logrando de manera oportuna por los responsables de su ejecución, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

La presente auditoría está concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del proceso fiscal y en general de la gestión misional de la entidad, procurando el cumplimiento de los objetivos, en la disminución de los riesgos y el mejoramiento en la eficacia, de los planes, metas previstas, verificando los controles definidos para los procesos y actividades de la entidad auditada, velando por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos y metas de la organización, estableciendo las deficiencias de los procesos en mención, que requieran de aplicar los correctivos que sean necesarios, acatando los principios de eficacia y economía de que trata la Ley 1437 de 2011, bajo el entendido que las autoridades buscaran que los procedimientos logren su finalidad y evitaran decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos, procediendo con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones.

Un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
ALFONSO ARISTIZABAL GÓMEZ
Alcalde Municipal
El Cairo - Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PVCF 2020, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal vigencia 2019 del **Municipio El Cairo** Valle del Cauca, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2019.

En el trabajo de auditoria se presentaron algunas limitaciones, toda vez que la fase de planeación se culminó con éxito, iniciando la ejecución hasta mediados de marzo, fecha en que el Ministerio de Salud y la Protección Social, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid 19, por lo cual la Contraloría Departamental emitió las res. 266 del 16 de marzo de 2020, 287 marzo 24 del 2020, 296 del abril 8 de 2020, que modificó el proceso auditor que con trabajo en casa, teletrabajo y trabajo virtual incluidos los correos electrónicos entre otros.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad y a los responsables de la administración al cierre de la vigencias 2019, con el fin de garantizar el debido proceso. Las respuestas de la administración fueron analizadas por el equipo auditor y se incorporaron en el informe final.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión financiera del cierre fiscal, cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

El municipio de Argelia recaudo ingresos por \$11.527 millones, y comprometió gastos por \$10.936 millones, generando un resultado fiscal de \$591 millones, que se establecieron como Superávit para ser incorporados en la siguiente vigencia.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El municipio de El Cairo, no presentó hallazgos administrativos en el presente proceso de visita cierre fiscal, por lo tanto, no requiere de presentar Plan de Mejoramiento.



LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2020, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2019.

Para el ejercicio de cierre fiscal de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la nación, fueron tenidos en cuenta para determinar la ejecución total del presupuesto y los saldos reales en tesorería al 31 de diciembre (Decreto 403 de marzo 16 de 2020).

El cierre fiscal, incluyó el presupuesto de la administración central y el de la sesión del presupuesto de los puntos de control, Concejo y Personería del municipio, en atención a los artículos 106 y 107 del Decreto Ley 111 de enero 15 1996 y artículos 3º y 10º la Ley 617 de octubre 6 del 2000.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta

Analizada la información rendida, en el tema específico del cierre fiscal, se observa que la entidad rindió de manera oportuna el 31 de enero de 2020 mediante CACCI-743 y lo hizo con los parámetros de calidad requeridos, en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos aportada.

3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que cumple y respeta sus preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen.

3.1.3 Planes de mejoramiento

El municipio suscribió plan de mejoramiento producto del proceso auditor al cierre de la vigencia 2018, el mismo se calificará una vez se evalué el plan de mejoramiento consolidado y vigente que tenga suscrito la entidad.

- Avances Plan de mejoramiento:

El municipio suscribió plan de mejoramiento en el proceso auditor al cierre de la vigencia 2018, en el que se comprometía a:

Realizar gestiones pertinentes para desembargar los recursos, toda vez que dichos recursos embargados pertenecen al fondo financiero de proyectos de Desarrollo (FONADE) hoy denominado EN Territorio, dicha entidad depende del Departamento nacional de Planeación y por lo cual no se debió embargar dichos recursos. La Administración se compromete a realizar los ajustes pertinentes en las cuentas financieras para realizar en el cierre fiscal.

En el mes de agosto de 2018, el municipio de Itagüí embargo la cuenta bancaria 8310 denominada SISBEN IV, por un valor de \$10.746.953.13, lo que arrojó esta diferencia en el cierre fiscal de la vigencia 2018, El municipio en el mes de mayo de 2019, logró hacer el desembargo de la cuenta los cuales se utilizaron para el pago del contrato 310320199 con SINDICATO ASOCIACIÓN GREMIAL EN SALUD, para llevar a cabo la implementación de la nueva metodología de focalización del sistema de identificación de los potenciales beneficiarios de los programas sociales SISBEN IV., como se puede observar en documentación que le anexamos.

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2019, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen los hallazgos que queden en firme, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del sistema de rendición de cuentas en línea RCL en el proceso plan de mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2019, se evidencia que la entidad ha tenido en cuenta la normatividad contable vigente para el registro en forma adecuada de la información que se genera en la entidad.

3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado fiscal

El municipio de El Cairo al cierre de vigencia, ejecutó ingresos presupuestales por \$11.527 millones, y comprometió gastos por \$10.936 millones, generando un resultado fiscal de \$591 millones, como resultado de recursos del sistema general

de participaciones, fondos especiales, otras destinaciones específicas y recursos propios que no se ejecutaron en su totalidad durante la vigencia. (Ver cuadros 1 y 3).

CUADRO 1

MUNICIPIO DE EL CAIRO										
Análisis Resultado Fiscal										
Vigencia 2019										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	5.139.343.955	799.983.599	5.588.028.438	11.527.355.992	5.233.322.780	115.048.450	0	5.588.028.438	10.936.399.669	590.956.323
Fuente: Sria de Hda Mpal										

3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2019 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$706 millones que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$777 millones, menos \$40 millones de recursos de terceros; \$31 millones de resguardos indígenas, se determinó que efectivamente la entidad está manejando la totalidad de los recursos a través del presupuesto. (Ver cuadro 2)

CUADRO 2

MUNICIPIO DE EL CAIRO									
Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería									
Vigencia 2019									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9=(6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
5.939.327.554		5.233.322.780		706.004.773	776.863.210	40.007.918	30.850.519	706.004.774	0
Fuente: Sria de Hda Mpal									

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas de apropiación y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la vigencia fiscal de 2019 en las fuentes: Recursos propios \$11 millones; Fondos Especiales \$78 millones; sistema general de participaciones SGP, \$305 millones; otras destinaciones específicas \$184 millones y recaudo a favor de terceros \$2 millones. (Ver cuadro 3).

CUADRO 3

MUNICIPIO DE EL CAIRO						
Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2019						
Fuente	Estado de Tesorería 1	Reservas de Apropriación 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((ReteFuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiete Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiete Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	59.122.512		48.382.960		10.739.552	
Fondos Especiales	78.074.380				78.074.380	
TOTAL S.G.P	356.869.961		51.470.330		305.399.631	
Regalias					0	
Recursos con Dest. Especific					0	
Otras D.E	199.250.256		15.195.160		184.055.096	
Recaudos a Favor de Terceros	72.679.607			70.670.337	2.009.270	
Totales	765.996.716	0	115.048.450	70.670.337	580.277.929	0
Regalias	10.866.494			188.100	10.678.394	
TOTAL PRESUPUESTO	776.863.210	0	115.048.450	70.858.437	590.956.323	0
Cuentas Embargadas	54.259.433				54.259.433	
TOTAL BANCOS	831.122.643	0	115.048.450	70.858.437	645.215.756	0

Fuente: Sria de Hda Mpal

3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad no constituyó reservas de apropiación excepcionales al cierre de la vigencia 2019.

Cuentas por pagar

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2019 por valor de \$115.048.450 millones, situación que se corroboró documentalmente en la visita fiscal, determinando que cumplieron con los requisitos para su conformación atemperadas a la ley.